Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

RESOLUCIÓN IM Nº 917/2012

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE LA VICTORIA SUR KM 14, BAJO LA MODALIDAD DE AD REFERÉNDUM, CONFORME AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA UOC, Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2012.----------

22 de Junio de 2012

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 22 de Junio del 2012, en la que esgrime los fundamentos para la acreditación de la causal de Excepción, y recomienda la implementación de la contratación por dicha vía, y;.-

El convenio suscripto entre las Municipalidades de los Distritos de Juan León Mallorquín y Juan E. O'Leary por el que acuerdan el financiamiento conjunto de la Construcción de un nuevo puente en carácter de urgencia.----------

El proyecto de Construcción del Puente presentado por el Profesional Contratado para el efecto incluido el costo referencial, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, analizado el contenido del Dictamen de la UOC, se concluye que existen supuestos suficientes para llevar a cabo un proceso por la vía de Excepción.----------

Que, en tal sentido, el artículo 33º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la lactación publica yo a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...*".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. **ACREDITAR** el supuesto de Excepción para la **Construcción de Puente sobre Calle la Victoria Sur Km 14,** conforme al Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------

Art. 2º.. **DISPONER** la implementación del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 02/2012.----------

Art. 3º. **DISPONER** la invitación por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.--------

Art. 4º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

HILDA GRACIELA RODAS F.
Secretaria General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal